

LEY MUNICIPAL N° 429

ING. HEDIBERTO CUELLAR CUVA
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal.

EL CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE "EL TORNO",

DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL SÉPTIMO TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE DISTRIBUCIÓN DE SALDOS CAJA Y BANCO GESTIÓN 2021 AL PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN 2022 – GAM EL TORNO.

ARTÍCULO 1. (OBJETO). La presente Ley Municipal, tiene por objeto aprobar el Séptimo Traspaso Presupuestario Intrainstitucional del Presupuesto de Distribución de Saldos Caja y Banco Gestión 2021 al Presupuesto de la gestión 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a través de 130 (Ciento Treinta) Modificaciones Presupuestarias de Apertura Programática por Traspasos Presupuestarios y 39 (Treinta y Nueve) Modificaciones Presupuestarias de Apertura Programática por Creación de Apertura Programática, por un monto total de Bs. 14.871.536,56 (Catorce Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Quinientos Treinta y Seis con 56/100 bolivianos).

ARTÍCULO 2. (CUMPLIMIENTO) El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autonomo Municipal de El Torno queda encargada de dar cumplimiento a la presente Ley Municipal, mediante la Direccion de Finanzas queda responsable del registro en el Ministerio de Economia y Finanzas Públicas, segun corresponda, el monto asignado para su ejecuci3n.

ARTÍCULO 3. (ANEXOS). Forma parte indisoluble de la presente Ley Municipal los ANEXO I con dos (2) folios y ANEXO II con cuatro (4) folios.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.- Se establece que el Órgano Ejecutivo Municipal no procederá a realizar pago o desembolso alguno en las obras o proyectos que a la fecha se encuentren en proceso judiciales y en tanto no exista una sentencia ejecutoria que resuelva el litigio.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.- Respecto al proyecto de const. Centro de Salud Santa Martha distrito 10, se establece que no se procederá a inicio del proceso de contrataci3n, mientras no se subsane las observaciones de la ejecuci3n de acuerdo al contrato anterior.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

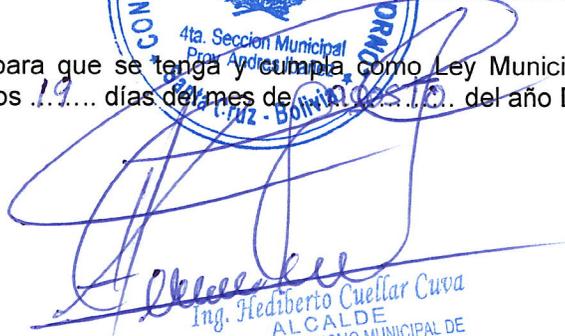
Es dada en el Sal3n de Sesiones del Concejo Municipal a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil Veintid3s.


Constan3o Mamani Navia
PRESIDENTE
CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO


Bertha Yucra Yucra
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a los 19 días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintid3s.




Ing. Hediberto Cuellar Cueva
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO